

NOTA DE COYUNTURA 03-2021



GUATEMALA

ANÁLISIS DE LA READECUACIÓN
PRESUPUESTARIA

2021

CRÉDITOS

Supervisión

Jonathan Menkos Zeissig Director ejecutivo, Icefi

Investigación y redacción

Ricardo Barrientos Economista sénior, Icefi

Colaboración especial

Carlos Melgar Investigador, Icefi
Carlos Gossmann Economista investigador, Icefi

Portada, diagramación y producción editorial

Mónica Juárez Balcárcel Asistente técnica de comunicación, Icefi

Difusión por medios electrónicos

José Ochoa Arévalo Asistente técnico de comunicación, Icefi

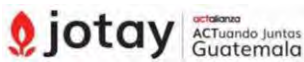
Administración

Débora Alvarado Franco Coordinadora de Desarrollo Institucional

© Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi)
7ª avenida 5-45 zona 4, edificio XPO1
Oficinas 505 y 506

Ciudad de Guatemala, Guatemala
Junio de 2021

Con el apoyo de:



Este documento ha sido elaborado por el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi). Su contenido es responsabilidad exclusiva del Icefi y no necesariamente refleja los puntos de vista de las instituciones cooperantes antes mencionadas. En el Icefi consideramos que el conocimiento siempre está en construcción, por lo que cualquier comentario u observación es bienvenido en el correo electrónico info@icefi.org

El Icefi promueve el uso del lenguaje inclusivo que no discrimine ni marque diferencias entre las personas según su sexo o identidad de género. No obstante, por economía expresiva, este documento podría contener expresiones en masculino genérico para referirse por igual a mujeres y hombres, uso que en ninguna forma debe entenderse como una intención discriminatoria por parte del Instituto.

Cualquier parte de este volumen puede reproducirse total o parcialmente, sin permiso expreso del icefi, siempre y cuando se de crédito a la publicación y las copias se distribuyan gratuitamente. Cualquier reproducción comercial requiere permiso escrito del Icefi, solicitado a: comunicación@icefi.org o info.@icefi.org

Puede descargarse la versión electrónica en www.icefi.org

CONTENIDO

1. Antecedentes.....	5
2. Análisis de los Acuerdos Gubernativos de Presupuesto números 1-2021, 2-2021 y 3-2021: modificaciones presupuestarias interinstitucionales.....	7
3. Análisis de las metas físicas vigentes a junio de 2021.....	20
4. Conclusiones.....	24
5. Recomendaciones.....	28
Anexo.....	29

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 3-2021: resumen de las asignaciones que no cuentan con respaldo financiero (literal a del artículo 1).....	9
Tabla 2. Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 3-2021: resumen de las asignaciones <i>en previsión</i> (literal b del artículo 1).....	10
Tabla 3. Modificaciones realizadas en 2021 al presupuesto de egresos, por entidad 13	
Tabla 4. Modificaciones realizadas en 2021 al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por programa.....	15
Tabla 5. Modificaciones realizadas en 2021 al presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, por programa.....	16
Tabla 6. Modificaciones realizadas en 2021 al presupuesto del Ministerio de Economía, por programa.....	17
Tabla 7. Modificaciones realizadas en 2021 al presupuesto del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por programa.....	18
Tabla 7. Modificaciones realizadas en 2021 al presupuesto del Ministerio de Educación, por programa.....	19
Tabla 9. Modificaciones realizadas en 2021 al presupuesto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por programa.....	20
Tabla 10. Productos y subproductos del Gobierno Central, vinculados al programa <i>Atención por desastres naturales y calamidades públicas</i> (programa 94) con intervenciones realizadas para la atención de la Emergencia Covid-19, a junio de 2021.....	20
Tabla 11. Metas físicas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, presupuesto vigente al final de 2020, en enero y junio de 2021.....	29
Tabla 12. Metas físicas del Ministerio de Desarrollo Social, presupuesto vigente al final de 2020, en enero y junio de 2021.....	34
Tabla 13. Metas físicas del Ministerio de Educación, presupuesto vigente al final de 2020, en enero y junio de 2021.....	37

SIGLARIO

Codede	Consejo Departamental de Desarrollo
Conadur	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
Icefi	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales
ITS	Infecciones de transmisión sexual
Maga	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MCIV	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Mides	Ministerio de Desarrollo Social
Mineco	Ministerio de Economía
Mineduc	Ministerio de Educación
Minfin	Ministerio de Finanzas Públicas
Mintrab	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OEACT	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
Sicoin	Sistema de Contabilidad Integrada
SIDA	Síndrome de inmuno deficiencia adquirida
VIH	Virus de inmuno deficiencia humana

1. ANTECEDENTES

El presupuesto de 2021 ha tenido una ruta accidentada y plagada de politización. Luego que al inicio de septiembre de 2020 el Ejecutivo presentara al Congreso de la República la iniciativa de ley conteniendo el proyecto de presupuesto, la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda (CFPM) del Congreso de la República la analizó con hermetismo y opacidad, y en noviembre emitió su dictamen favorable, en el cual no solo desatendió recomendaciones de la sociedad civil organizada, sino que además introdujo anomalías y disposiciones que abrían espacios para el abuso y la corrupción. El 18 de noviembre de 2020 el Pleno del Congreso aprobó el presupuesto para 2021, en una sesión que se extendió hasta la madrugada del día siguiente, en la que se aprobaron enmiendas que agravaron aún más las anomalías introducidas en el dictamen de la CPFM.

La ciudadanía reaccionó rechazando la forma y el fondo del presupuesto aprobado por el Congreso, manifestándose masivamente en las calles. El Gobierno a su vez reaccionó reprimiendo violentamente las manifestaciones, lo que degeneró en una crisis política mayúscula, la cual tuvo como desenlace el 25 de noviembre, cuando el Congreso empleó un mecanismo legislativo para archivar el decreto aprobado. Esta acción tuvo el mismo efecto legal que una no aprobación por parte del Congreso, con lo cual se aplicó la disposición constitucional que, en esta situación, ordena que el año siguiente se ejecute el presupuesto vigente al final del ejercicio fiscal anterior. Es decir, en 2021 se está ejecutando el presupuesto vigente al final de 2020, el cual, a su vez, también por la no aprobación del Congreso, es el de 2019 aprobado en 2018, más las ampliaciones aprobadas en 2020.

Desde el final de noviembre de 2020 el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi) planteó la necesidad de adaptar el presupuesto vigente al final de 2020 a las realidades de 2021, para lo cual publicó el documento *Guatemala, recomendaciones para adecuar el presupuesto vigente de 2020 para ser ejecutado en 2021*,¹ documentando los antecedentes ya descritos y planteando recomendaciones técnicas específicas para los ingresos, el gasto público, la transparencia fiscal, la lucha contra la corrupción, el déficit fiscal, la deuda pública y la sostenibilidad. Además, en este documento el Icefi propuso que en 2021 el Gobierno no abandonara el esfuerzo de

¹ Disponible en <https://icefi.org/publicaciones/guatemala-recomendaciones-para-adecuar-el-presupuesto-vigente-de-2020-para-ser>

protección social para mitigar el impacto de la pandemia, con una versión mejorada del programa de transferencias *Bono Familia*.

Al final de noviembre el Gobierno convocó a centros de pensamiento y entidades académicas para iniciar una discusión técnica para esta readecuación, pero lamentablemente el espacio se distorsionó al manipularse la agenda original y alterarse también la lista de invitados para incluir a cámaras empresariales, entidades religiosas y otros aliados políticos, razón por la cual el Icefi y otras entidades declinaron la invitación a participar.²

En enero de 2021 el vicepresidente de la República convocó a una segunda mesa para discutir la readecuación presupuestaria, esta vez en condiciones adecuadas para discutir técnicamente la preparación de una iniciativa de ley que se presentaría al Congreso. Sin embargo, en la cadena nacional del 27 de enero el presidente de la República anunció que el Ejecutivo no presentaría ninguna iniciativa de ley al Congreso, y que se había operado una readecuación con la que se reducía el techo presupuestario global de Q107.8 millardos, vigente al final de 2020, a Q94.4 millardos a ejecutar en 2021. Asimismo, aseguró que no se solicitaría endeudamiento público adicional y que el Ejecutivo emitiría un acuerdo gubernativo con normas de transparencia fiscal.

El Icefi y otras entidades advirtieron que el anuncio presidencial del 27 de enero incluyó información falsa e inexacta,³ destacando que la Constitución Política de la República establece que es facultad exclusiva del Congreso modificar el techo presupuestario global. En una citación realizada en el Congreso el 28 de enero, el ministro de Finanzas Públicas aclaró que la readecuación presupuestaria no se había realizado, y que efectivamente se estaba preparando un acuerdo gubernativo de presupuesto, con el cual el techo presupuestario global permanecería en Q107.5 millardos (el techo vigente al inicio de 2021), y que se realizarían modificaciones presupuestarias internas según lo regula el artículo 32 de la *Ley Orgánica del Presupuesto*. El ministro explicó que estas modificaciones transferirían alrededor de Q13.4 millardos a una cuenta de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (OEACT), la cual el Ejecutivo no ejecutaría.

² Véase <https://www.icefi.org/comunicados/guatemala-icefi-declina-su-participacion-en-reunion-para-discutir-presupuesto-2021>

³ Véase <https://icefi.org/comunicados/el-gobierno-debe-corregir-la-informacion-falsa-e-inexacta-sobre-la-readecuacion>

Desde entonces, el Ejecutivo adoptó una narrativa en la que se ha referido a un presupuesto *legal* con un techo global de Q107.5 millardos y otro *readecuado* con un techo global de Q94.4 millardos.⁴ Sin embargo, ha sido hasta el 2 de junio de 2021 cuando el Ejecutivo emitió el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 3-2021, en el cual ha operado la readecuación presupuestaria anunciada desde el final de enero. Como el análisis a continuación lo detalla, aunque la emisión de este acuerdo gubernativo soluciona el problema de transparencia fiscal que suponía que los techos institucionales y toda la estructura programática del presupuesto vigente cargado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) no correspondía a los informes del Gobierno, persiste el problema de una asignación presupuestaria de más de Q13.5 millardos, que permanecerá vigente. De este monto, Q11.2 millardos carecen de fuente de financiamiento y por ello el Ejecutivo los considera *inmovilizados*, mientras que los Q2.2 millardos restantes los considera *en previsión*, de los cuales Q1.9 millardos tampoco tienen fuente de financiamiento asegurada, pero a disposición discrecional del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) para trasladarlo a entidades, en caso se obtengan recursos para respaldarlos.

2. ANÁLISIS DE LOS ACUERDOS GUBERNATIVOS DE PRESUPUESTO NÚMEROS 1-2021, 2-2021 Y 3-2021: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTERINSTITUCIONALES

Al 19 de junio de 2021, el Organismo Ejecutivo ha emitido tres acuerdos gubernativos de presupuesto, que de conformidad con el artículo 32 de la *Ley Orgánica del Presupuesto*, es el mecanismo mediante el cual el Ejecutivo puede modificar los techos de los presupuestos de las entidades y sus fuentes de financiamiento, pero sin modificar el techo presupuestario global. En resumen, los tres acuerdos gubernativos realizaron las operaciones siguientes:⁵

⁴ Véase por ejemplo el *Informe de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo* del primer cuatrimestre de 2021 disponible en <https://www.minfin.gob.gt/2-transparencia/rendicio-n-de-cuentas-del-2021>, o su presentación pública en <https://www.facebook.com/380117675350607/videos/1187323848361082>.

⁵ Los acuerdos gubernativos de presupuesto están disponibles en <https://minfin.gob.gt/transferencias-presupuestarias>

- **Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 1-2021**, del 11 de febrero de 2021. Transfirió Q1,500.0 millones del Ministerio de Desarrollo Social (Mides) al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), para la compra de las vacunas en contra del Covid-19, de conformidad con el artículo 1 del Decreto del Congreso de la República No. 1-2021. Este incremento en la asignación presupuestaria del MSPAS se ubicó en el programa código 94, *Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas*, y se financia así: Q244.0 millones con ingresos corrientes; Q1,240.0 millones con recursos de caja, con saldos de colocaciones de bonos del Tesoro realizadas en ejercicios fiscales anteriores; y, Q16.0 millones de préstamos externos.

- **Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 2-2021**, del 15 de marzo de 2021. Transfirió Q30.0 millones del Mides al MSPAS, para cubrir gastos de funcionamiento del programa *Crecer Sano*, financiado con un préstamo del Banco Mundial, e inversión para los módulos prefabricados para la atención de pacientes de Covid-19 anexo al Hospital de San Marcos y oficinas de la Unidad Implementadora del Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala. Este incremento en la asignación presupuestaria del MSPAS se ubicó en los programas códigos 14, *Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición Crónica*, y 94, *Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas*.

- **Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 3-2021**, del 2 de junio de 2021. Es la readecuación presupuestaria anunciada por las autoridades al final de enero de 2021, y que operó débitos y créditos por un total de Q13,482.0 millones. El artículo 1 de este acuerdo gubernativo organiza esta readecuación presupuestaria en dos tipos de movimientos: en la literal a, asignaciones que no cuentan con respaldo financiero por un total de Q11,249.5 millones; y en la literal b, las denominadas asignaciones *en previsión* por un total de Q2,232.6 millones. La literal c del artículo 1 presenta un resumen de estos movimientos presupuestarios, detallados por tipo de gasto y entidad.

La tabla 1 muestra el detalle por entidad de las asignaciones que no cuentan con respaldo financiero contenidas en la literal a del artículo 1 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 3-2021, las cuales como se verá más adelante debitaron los presupuestos de los programas Covid implementados en 2020, espacio presupuestario que se acredita al presupuesto de las OEACT. La opacidad de esta operación queda evidenciada porque, aunque el texto del acuerdo gubernativo

explícitamente identifica a estas asignaciones como carentes de fuente de financiamiento, los créditos a la OEACT sí tienen fuentes de financiamiento identificadas en el detalle cuantitativo en el acuerdo: Q9,500.0 millones con fuente de financiamiento código 41, correspondiente a colocaciones de bonos del Tesoro en el mercado nacional de capitales; y, Q1,749.5 millones con fuente de financiamiento código 52, préstamos contratados con fuentes externas.

La anomalía de ubicar Q11,249.5 millones como una asignación en el presupuesto de las OEACT con fuentes de financiamiento ficticias, por un lado, contraviene los estándares de transparencia fiscal y, por otro, evidencia la necesidad de que el Congreso de la República apruebe un decreto en el que se modifique el presupuesto vigente de 2021, suprimiendo estas asignaciones que el propio Ejecutivo reconoce que carecen de fuente de financiamiento. Debido a que, desde la cadena nacional del 27 de enero de 2021, el presidente de la República y otras autoridades han reiterado que el Ejecutivo no presentará al Congreso de la República ninguna iniciativa de ley para modificar el presupuesto,⁶ pese a ser una anomalía y una clara muestra de opacidad fiscal, deja lugar solamente a interpretar que las motivaciones de esta operación son de índole política, las cuales no han sido explicadas por el Ejecutivo.

Tabla 1. Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 3-2021: resumen de las asignaciones que no cuentan con respaldo financiero (literal a del artículo 1)

Millones de Quetzales		
Entidad	Débitos	Créditos
Ministerio de Gobernación	150.0	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	400.0	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	50.0	
Ministerio de Economía	2,400.0	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	251.7	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	3,250.0	11,249.5
<i>Bonos del Tesoro</i>		9,500.0
<i>Préstamos externos</i>		1,749.5
Ministerio de Desarrollo Social	4,747.8	
Total	11,249.5	11,249.5

Fuente: Icefi con base en el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 3-2021.

⁶ Como se ha explicado, el Congreso de la República en 2019 y 2020 no aprobó los proyectos de presupuesto presentados por el Ejecutivo, por lo que el presupuesto vigente en 2021 es que fue aprobado por el Congreso mediante el Decreto No. 25-2018, más las ampliaciones aprobadas por el Congreso mediante los Decretos Nos. 12-2020, 13-2020 y 20-2020.

La tabla 2 muestra el detalle por entidad de las asignaciones identificadas en el acuerdo gubernativo como *en previsión* (literal b del artículo 1). Estos movimientos presupuestarios a su vez pueden clasificarse en dos tipos: asignaciones con destino identificado y un fondo discrecional. Las asignaciones con destino identificado pueden considerarse como una transferencia interinstitucional usual con créditos por Q376.6 millones, de los cuales Q315.7 millones (83.8% de estos créditos identificados), están destinados al Ministerio de Educación (Mideduc). Con relación a los Q1,856.0 millones acreditados al presupuesto de las OEACT, el artículo 3 especifica:

«**Artículo 3.** Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para la utilización del espacio presupuestario en previsión dentro de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro a favor de la Entidad que corresponda, en función de las prioridades y necesidades del Estado, solo si durante el presente ejercicio fiscal el comportamiento de la recaudación de los ingresos tributarios muestra una mejora significativa o se cuenta con recursos adicionales provenientes de las otras fuentes de financiamiento.»

Tabla 2. Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 3-2021: resumen de las asignaciones *en previsión* (literal b del artículo 1)

Millones de Quetzales

Entidad	Débitos	Créditos		
		Con destino identificado	Fondo discrecional	Totales
Presidencia de la República	15.0	7.8		7.8
Ministerio de Relaciones Exteriores		5.0		5.0
Ministerio de Gobernación	298.2			
Ministerio de la Defensa Nacional		7.0		7.0
Ministerio de Finanzas Públicas	41.8			
Ministerio de Educación		315.7		315.7
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	301.0			
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	200.3			
Ministerio de Energía y Minas		5.0		5.0
Ministerio de Cultura y Deportes	50.0			
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	68.6	6.1		6.1
<i>Secretaría privada de la Presidencia</i>	1.7			
<i>Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia</i>		2.1		2.1
<i>Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia</i>	14.1			
<i>Oficina Nacional de Servicio Civil</i>		1.0		1.0

<i>Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia</i>	2.4			
<i>Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente</i>	50.4			
<i>Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad</i>		3.0		3.0
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales		25.0		25.0
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	1,143.1		1,856.0	1,856.0
<i>Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica</i>	5.0			
<i>Tribunal Supremo Electoral (elecciones generales 2019)</i>	500.0			
<i>Tribunal Supremo Electoral (voto en el extranjero)</i>	25.0			
<i>Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambientales de Guatemala</i>	1.1			
<i>Consejos Departamentales de Desarrollo Seguro Paramétrico</i>	600.0			
<i>Seguro Paramétrico</i>	12.0			
No identificado (fondo discrecional)			1,856.0	1,856.0
Ministerio de Desarrollo Social	114.5			
Procuraduría General de la Nación		5.0		5.0
Total	2,232.6	376.6	1,856.0	2,232.6

Fuente: Icefi con base en el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 3-2021.

La redacción del artículo 3 revela que a la fecha el Ejecutivo no tiene certeza de la disponibilidad de fuentes de financiamiento para estos Q1,856.0 millones, pero declara la expectativa de obtenerlas por medio de recaudación de impuestos u otras fuentes. Esta posibilidad es lo único que diferencia estos movimientos de los Q11,249.5 millones de la literal a, para los cuales el Ejecutivo explícitamente declaró carecer de fuentes de financiamiento. Así, de hecho, esta asignación dentro del presupuesto de las OEACT constituye otro caso de opacidad fiscal, toda vez el artículo 3 le concede al Minfin discrecionalidad sobre su destino, el cual puede distribuir sin necesidad de emisión de acuerdo gubernativo de presupuesto. Esta anomalía podría estar violentando los artículos 12, 13 y 26 de la *Ley Orgánica del Presupuesto*, en cuanto a que no constituye una transferencia a una entidad del sector público ni específica ente ejecutor, y contraviene la prohibición de disponer de los créditos presupuestarios para finalidades distintas de la prevista. El acuerdo gubernativo no ofrece una explicación técnica de la razón por la cual estos Q1,856.0 millones no se incluyeron en las asignaciones de la literal a del artículo 1, toda vez tampoco tienen fuente de financiamiento asegurada.

La preocupación que genera este fondo discrecional de Q1,856.0 millones se agudiza cuando se analizan los débitos que se aplicaron para alimentarlo. Entre estos débitos destacan los Q600.0 millones que en calidad de aporte extraordinario a los Consejos Departamentales de Desarrollo (Codede) el Congreso de la República aprobó en el Decreto No. 20-2020 y que se financiaron con colocaciones de bonos del Tesoro, así como los aportes al Tribunal Supremo Electoral para realizar las elecciones generales de 2019 (Q500.0 millones) y financiar los costos del voto en el extranjero (Q25.0 millones), ambos financiados con ingresos corrientes. En el caso del aporte extraordinario para los Codede, haberlo dejado dentro de un fondo de manejo discrecional agrega preocupaciones cuando se enmarca en las tensiones entre el Gobierno Central y los consejos de desarrollo y municipalidades, por los límites impuestos a los gobiernos locales para la inversión en infraestructura vial.⁷

La tabla 3 muestra el efecto neto por entidad de cada uno de estos tres acuerdos gubernativos de presupuesto, que en conjunto modificaron los techos institucionales de la mayoría de las entidades de la Administración Central, pero no el techo presupuestario global. A la fecha permanecen invariantes los techos presupuestarios del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de los Servicios de la Deuda Pública. Estos datos muestran que, tal como ya se explicó, los Acuerdos Gubernativos de Presupuesto Nos. 1-2021 y 2-2021 operaron transferencias específicas del Mides al MSPAS, el primero para la compra de las vacunas contra el Covid-19 y el segundo vinculado con la operación del programa *Crece Sano*, mientras que el acuerdo 3-2021 modificó significativamente los techos presupuestarios de varias entidades.

Para comprender de mejor forma estas variaciones netas en los techos presupuestarios institucionales, es conveniente analizar el detalle por lo menos a

⁷ La tensión entre el Gobierno Central y los gobiernos locales la produjo el Punto Resolutivo No. 3-2021 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur), en su reunión ordinaria del 14 de mayo de 2021, en la cual se impuso que la inversión en infraestructura no podría exceder el 20.0% del presupuesto del municipio. Ante la tensión, el presidente de la República convocó a una reunión extraordinaria del Conadur, realizada el 14 de junio de 2021, en la que este límite se elevó al 35.0%, satisfaciendo las presiones y demandas de alcaldes municipales y otros estamentos del poder local. Véanse las comunicaciones oficiales en: <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/sala-de-prensa/2016-01-26-18-14-30/noticias/2137-conadur-aprobo-ampliacion-de-plazo-de-aprobacion-de-proyectos-de-inversion-publica>
<https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/conadur-se-reunira-de-manera-extraordinaria/>
<http://www.scep.gob.gt/?scep=nota&id=524>

nivel de programa en las entidades más afectadas. Dado que las ampliaciones presupuestarias aprobadas en 2020 tuvieron como objetivo principal financiar la respuesta del Gobierno ante el impacto de la pandemia del Covid-19, a continuación, se analiza el detalle a nivel de programa de los ministerios que tuvieron a su cargo la ejecución de los programas de asistencia, y cuya ejecución fue monitoreada por el Icefi y otras organizaciones de la sociedad civil, tanto en términos financieros como de metas físicas.⁸

Tabla 3. Modificaciones realizadas en 2021 al presupuesto de egresos, por entidad
Millones de Quetzales

Entidad	Inicial	Acuerdos Gubernativos de Presupuesto			Vigente al 19 de Jun
		1-2021	2-2021	3-2021	
Presidencia de la República	231.0			-7.2	223.8
Ministerio de Relaciones Exteriores	577.7			5.0	582.7
Ministerio de Gobernación	5,944.8			-448.2	5,496.6
Ministerio de la Defensa Nacional	2,627.7			7.0	2,634.7
Ministerio de Finanzas Públicas	381.2			-41.8	339.4
Ministerio de Educación	17,598.1			315.7	17,913.7
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	9,823.2	1,500.0	30.0	-701.0	10,652.2
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	802.2			-50.0	752.2
Ministerio de Economía	2,803.4			-2,400.0	403.4
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	1,765.4			-452.0	1,313.4
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	6,777.4				6,777.4
Ministerio de Energía y Minas	81.0			5.0	86.0
Ministerio de Cultura y Deportes	623.0			-50.0	573.0
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	1,526.7			-62.5	1,464.3
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	127.3			25.0	152.3
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	33,594.1			8,712.4	42,306.4
Servicios de la Deuda Pública	14,611.0				14,611.0
Ministerio de Desarrollo Social	7,509.1	-1,500.0	-30.0	-4,862.3	1,116.8
Procuraduría General de la Nación	117.3			5.0	122.3
Techo presupuestario	107,521.5	0.0	0.0	0.0	107,521.5

Fuente: Icefi con base en el Sicoín y los acuerdos gubernativos de presupuesto.

⁸ Véase el informe final del Icefi, disponible en <https://icefi.org/publicaciones/guatemala-analisis-breve-del-cierre-de-la-ejecucion-presupuestaria-de-2020-con-enfasis>

Por su naturaleza, el MSPAS es la entidad con las mayores responsabilidades en la respuesta gubernamental a la emergencia sanitaria. El análisis de los movimientos presupuestarios revela que es el principal receptor de recursos adicionales para la compra de las vacunas en contra del Covid-19, con Q1,500.0 millones acreditados en el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 1-2021, en el programa código 94, *Atención por desastres naturales y calamidades públicas*. Sin embargo, el Acuerdo No. 3-2021 redujo el techo presupuestario institucional en Q701.0 millones, que con los Q30.0 millones acreditados por el Acuerdo No. 2-2021, el incremento neto se reduce a Q829.0 millones.

La tabla 4 muestra el detalle de las modificaciones presupuestarias operadas en el MSPAS, cuantiosas para programas importantes. Pese al crédito de Q1,500.0 millones en el programa 94, *Atención por desastres naturales y calamidades públicas*, destinado a financiar la compra de las vacunas contra el Covid-19, el Ejecutivo también ha aplicado débitos en este programa, con el propósito de dismantelar otras acciones vinculadas con la atención de la emergencia sanitaria, por lo que el incremento neto del presupuesto de ese programa es de Q1,310.8 millones. Destacan los incrementos a los presupuestos de los programas *Servicio de formación del recurso humano*, en Q158.0 millones o 63.3% respecto al presupuesto inicial, y *Fomento de la salud y medicina preventiva*, en Q126 millones o 11.5% respecto al presupuesto inicial. En contraste, se han recortado los presupuestos de los programas *Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica*, en Q85.0 millones o 8.2% del presupuesto inicial; *Prevención y control de infecciones de transmisión sexual VIH/SIDA*, en Q18.9 millones o 16.1% respecto al presupuesto inicial; *Prevención y control de la tuberculosis*, en Q13.1 millones o 35.2% respecto al presupuesto inicial; y, *Prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas*, en Q14.8 millones o 7.4%, respecto al presupuesto inicial. Estos recortes a los presupuestos de los programas que no están vinculados con la atención de la pandemia del Covid-19, vuelven a evidenciar que el MSPAS continúa descuidando la atención de los otros problemas de salud de Guatemala, un inconveniente que en general se ve invisibilizado por los incrementos presupuestarios para la compra de las vacunas contra el Covid-19.

Tabla 4. Modificaciones realizadas en 2021 al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por programa
Millones de Quetzales

Programa	Presupuesto Vigente al		Diferencias	
	1-ene-21	19-jun-21	Absolutas	Relativas
Administración institucional	365.3	436.2	71.0	19.4%
Infraestructura en salud	106.1	88.6	-17.5	-16.5%
Servicio de formación del recurso humano	249.8	407.8	158.0	63.3%
Fomento de la salud y medicina preventiva	1,094.9	1,221.1	126.2	11.5%
Recuperación de la salud	4,429.8	3,678.6	-751.2	-17.0%
Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica	1,040.7	955.7	-85.0	-8.2%
Prevención de la mortalidad materna y neonatal	492.2	524.4	32.2	6.5%
Prevención y control de infecciones de transmisión sexual VIH/SIDA	117.3	98.4	-18.9	-16.1%
Prevención y control de la tuberculosis	37.1	24.1	-13.1	-35.2%
Prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas	199.1	184.3	-14.8	-7.4%
Atención por desastres naturales y calamidades públicas	1,170.0	2,480.8	1,310.8	112.0%
Partidas no asignables a programas	520.9	552.2	31.3	6.0%
Total	9,823.2	10,652.2	829.0	8.4%

Fuente: Icefi con base en el Sicoin.

El presupuesto del Mides ha sufrido una reducción cuantiosa de Q6,392.3 millones equivalente a una disminución del 85.1% de su presupuesto inicial. La tabla 5 muestra que este recorte se concentra principalmente en el programa 94, *Atención por desastres naturales y calamidades públicas*. Esta reducción presupuestaria confirma la política del Gobierno de dismantelar los programas de protección social implementados en 2020, en este caso la desaparición de los programas *Bono Familia*, *Bono de Apoyo al Comercio Popular* y *Dotación Alimentaria*. También se redujo el presupuesto de los programas *Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social*, en Q185.7 millones o 39.7% de su presupuesto inicial y *Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes*, en Q23.9 millones o 41.7% de su presupuesto

inicial, mientras que se incrementó el del programa *Apoyo para el consumo adecuado de alimentos*, en Q42.8 millones o 48.7% de su presupuesto inicial. En general, estos cambios, además del desmantelamiento de los programas de asistencia para enfrentar el impacto de la pandemia, también muestran que la protección social continúa perdiendo importancia en las prioridades del Gobierno.

Tabla 5. Modificaciones realizadas en 2021 al presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, por programa

Millones de Quetzales

Programa	Presupuesto Vigente al		Diferencias	
	1-ene-21	19-jun-21	Absolutas	Relativas
Administración institucional	68.1	79.0	10.9	16.1%
Servicios de apoyo a los programas sociales (actividad común a los programas 14, 15 y 21)	100.5	104.1	3.7	3.7%
Apoyo para el consumo adecuado de alimentos	87.7	130.4	42.8	48.7%
Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes	57.2	33.4	-23.9	-41.7%
Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social	467.6	281.8	-185.7	-39.7%
Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación	352.9	344.8	-8.1	-2.3%
Atención por desastres naturales y calamidades públicas	6,350.0	118.0	-6,232.0	-98.1%
Partidas no asignables a programas	25.2	25.2	0.0	0.0%
Total	7,509.1	1,116.8	-6,392.3	-85.1%

Fuente: Icefi con base en el Sicoin.

Al igual que en el caso del Mides, el presupuesto del Ministerio de Economía (Mineco) también sufrió un recorte significativo de Q2,400.0 millones, o de 85.6% de su presupuesto inicial. La tabla 6 muestra que la gran mayoría de este recorte se concentra en el programa 94, *Atención por desastres naturales y calamidades públicas*. Al igual que en el Mides, esta reducción presupuestaria confirma la política del Gobierno de desmantelar los programas de asistencia económica implementados en 2020, en este caso la desaparición del programa *Fondo de Protección al Empleo*. El resto de modificaciones operadas corresponden a una readecuación presupuestaria usual.

Tabla 6. Modificaciones realizadas en 2021 al presupuesto del Ministerio de Economía, por programa

Programa	Presupuesto Vigente al		Diferencias	
	1-ene-21	19-jun-21	Absolutas	Relativas
Actividades centrales	57.4	70.6	13.2	23.0%
Servicios registrales	72.8	67.9	-4.9	-6.7%
Promoción de la inversión y competencia	31.4	33.0	1.6	5.0%
Gestión de la integración económica y comercio exterior	83.5	66.7	-16.8	-20.1%
Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa	53.1	53.2	0.1	0.2%
Asistencia y protección al consumidor y supervisión del comercio interno	18.9	25.7	6.8	36.2%
Atención por desastres naturales y calamidades públicas	2,400.0	0.0	-2,400.0	-100.0%
Partidas no asignables a programas	86.3	86.3	0.0	0.0%
Total	2,803.4	403.4	-2,400.0	-85.6%

Fuente: Icefi con base en el Sicoin.

El presupuesto del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Maga) sufrió un recorte neto de Q452.0 millones, el cual no se limitó a la supresión de los programas Covid-19. La tabla 7 muestra que el recorte en el programa 94, *Atención por desastres naturales y calamidades públicas*, fue de Q251.7 millones, el 62.9% de la asignación inicial, asociado principalmente a la desaparición del programa *Dotación Alimentaria*. Sin embargo, también se recortaron los presupuestos de los programas *Apoyo a la agricultura familiar*, en Q76.0 millones o 12.6% de su presupuesto inicial; *Desarrollo sostenible de los recursos naturales*, en Q13.6 millones o 25.9% de su presupuesto inicial; y, *Apoyo a la productividad y competitividad agropecuaria e hidrológica*, en Q82.7 millones o 25.6% de su presupuesto inicial. Estos recortes, además del desmantelamiento de los programas de asistencia para enfrentar el impacto de la pandemia, también muestran que los programas en áreas estratégicas e importantes a cargo del Maga continúan perdiendo importancia en las prioridades del Gobierno.

Tabla 7. Modificaciones realizadas en 2021 al presupuesto del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por programa
Millones de Quetzales

Programa	Presupuesto Vigente al		Diferencias	
	1-ene-21	19-jun-21	Absolutas	Relativas
Actividades centrales	141.1	168.6	27.5	19.5%
Apoyo a la agricultura familiar	601.7	525.7	-76.0	-12.6%
Desarrollo sostenible de los recursos naturales	52.5	38.9	-13.6	-25.9%
Apoyo a la productividad y competitividad agropecuaria e hidrológica	323.1	240.3	-82.7	-25.6%
Apoyo a la protección y bienestar animal	3.0	7.0	4.0	132.4%
Atención por desastres naturales y calamidades públicas	400.0	148.3	-251.7	-62.9%
Partidas no asignables a programas	244.1	184.6	-59.5	-24.4%
Total	1,765.4	1,313.4	-452.0	-25.6%

Fuente: Icefi con base en el Sicoin.

Después del presupuesto del MSPAS, el del Ministerio de Educación (Mineduc) es el que fue incrementado en la readecuación presupuestaria en Q315.7 millones, 1.8% del presupuesto original, el cual resulta pequeño relativo al presupuesto total de la entidad. La tabla 8 muestra que, por su importancia relativa, destacan los incrementos a los programas *Actividades comunes a los programas de preprimaria y primaria (programas 11 y 12)*, con Q30.4 millones o 18.8% respecto al presupuesto inicial; *Educación escolar de preprimaria*, con Q333.9 millones o 18.5% respecto al presupuesto inicial; y, *Educación escolar básica*, con Q183.0 millones o 17.4% respecto al presupuesto inicial. Sin embargo, se recortaron los presupuestos de los programas *Actividades comunes a los programas de preprimaria, primaria, básico y diversificado (programas 11, 12, 13 y 14)*, en Q118.9 millones o 27.0% del presupuesto inicial; y, *Educación escolar de primaria*, en Q106.0 millones o 1.1% del presupuesto inicial. El presupuesto del programa *Apoyo para el consumo adecuado de alimentos* se mantiene invariante. Finalmente, a nivel de actividad, en el programa *Educación escolar de preprimaria* se incluyó un incremento Q27.9 millones, y en el programa *Educación escolar de primaria* un incremento de Q91.6 millones, ambos destinados a financiar el seguro médico escolar, mientras que, en contraste, en el primero el presupuesto de la actividad *Servicios de gratuidad educativa* en Q0.7 millones, y en el segundo el recorte para esa actividad fue de Q11.5 millones, abonando a la inconveniencia de la contratación de ese seguro privado.

Tabla 8. Modificaciones realizadas en 2021 al presupuesto del Ministerio de Educación, por programa

Millones de Quetzales

Programa	Presupuesto Vigente al		Diferencias	
	1-ene-21	19-jun-21	Absolutas	Relativas
Actividades centrales	635.7	584.0	-51.7	-8.1%
Actividades comunes a los programas de preprimaria y primaria (programas 11 y 12)	162.1	192.5	30.4	18.8%
Actividades comunes a los programas de primaria, básico y diversificado (programas 12, 13 y 14)	295.7	278.3	-17.4	-5.9%
Actividades comunes a los programas de preprimaria, primaria, básico y diversificado (programas 11, 12, 13 y 14)	440.7	321.8	-118.9	-27.0%
Educación escolar de preprimaria	1,807.1	2,141.0	333.9	18.5%
Educación escolar de primaria	10,061.2	9,955.1	-106.0	-1.1%
Educación escolar básica	1,053.8	1,236.8	183.0	17.4%
Educación escolar diversificada	556.7	595.7	38.9	7.0%
Educación extraescolar	117.1	124.7	7.7	6.5%
Educación inicial	3.4	11.3	8.0	236.5%
Apoyo para el consumo adecuado de alimentos	1,879.2	1,879.2	0.0	0.0%
Partidas no asignables a programas	585.5	593.3	7.8	1.3%
Total	17,598.1	17,913.7	315.7	1.8%

Fuente: Icefi con base en el Sicoin.

El presupuesto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Mintrab) sufrió un recorte neto de Q50.0 millones, o 6.2%% de su presupuesto inicial. La tabla 9 muestra esta modificación se ubica en el programa 94, *Atención por desastres naturales y calamidades públicas*, y corresponde a la supresión del incremento al programa *Atención al adulto mayor* que, como parte de las medidas para enfrentar el impacto de la pandemia, el Congreso de la República aprobó en el Decreto No. 12-2020. Las demás modificaciones corresponden a una readecuación presupuestaria usual.

Tabla 9. Modificaciones realizadas en 2021 al presupuesto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por programa

Millones de Quetzales

Programa	Presupuesto Vigente al		Diferencias	
	1-ene-21	19-jun-21	Absolutas	Relativas
Administración institucional	56.2	67.3	11.1	19.8%
Gestión de asuntos laborales	12.7	14.4	1.7	13.2%
Recreación de los trabajadores del estado	96.1	60.6	-35.5	-37.0%
Atención al adulto mayor	550.0	550.0	0.0	0.0%
Promoción de la formalidad del empleo	36.3	57.6	21.3	58.8%
Atención por desastres naturales y calamidades públicas	50.0	0.0	-50.0	-100.0%
Partidas no asignables a programas	0.9	2.3	1.4	152.6%
Total	802.2	752.2	-50.0	-6.2%

Fuente: Icefi con base en el Sicoín.

3. ANÁLISIS DE LAS METAS FÍSICAS VIGENTES A JUNIO DE 2021

El análisis presupuestario del Icefi no se limita a los movimientos financieros, pues intenta acercarse a los resultados, analizando las variaciones en las metas físicas establecidas en el presupuesto. Los datos de la sección anterior muestran que uno de los objetivos principales de la readecuación presupuestaria fue el desmantelamiento de los programas de asistencia implementados en 2020 para enfrentar el impacto de la pandemia del Covid-19.

Tabla 10. Productos y subproductos del Gobierno Central, vinculados al programa *Atención por desastres naturales y calamidades públicas* (programa 94) con intervenciones realizadas para la atención de la Emergencia Covid-19, a junio de 2021

Productos y subproducto	Unidad de medida	Enero	Junio	Diferencia
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación				
Bolsas de alimentos entregadas a familias en atención a la emergencia Covid-19	Familia	595,640	361,385	-234,255
Ministerio de Trabajo y Previsión Social				
Aporte económico entregado al adulto mayor en atención a la emergencia Covid-19	Aporte	125,000	0	-125,000
Ministerio de Desarrollo Social				

Bolsas de alimentos entregadas a familias en atención a la emergencia Covid-19	Persona	500,000	145,947	-354,053
Bono para familias en atención a la emergencia Covid-19	Aporte	6,000,000	1,500,000	-4,500,000
Ministerio de Economía				
Bono para la protección del empleo a trabajadores del sector privado afectados por la emergencia Covid-19	Persona	300,000	0	-300,000
Micro, pequeña y medianas empresas afectadas por la emergencia Covid-19, beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y emprendimiento	Entidad	2,600	0	-2,600
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social				
Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia Covid-19	Documento	6,682	19,095	12,413
Laboratorios beneficiados con materiales y equipo para la atención de la emergencia Covid-19	Análisis de Laboratorio	20,215	429,372	409,157
Persona beneficiada con esquema de vacunación contra el Covid-19	Persona	0	3,371,667	3,371,667

Fuente: Icefi, con datos del Sicoin, con reporte de ejecución de metas físicas y financieras de enero al 21 de junio de 2021.

Aunque el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 3-2021 no incluye disposiciones relativas a las metas físicas, la tabla 10 muestra que los reportes del Sicoin reflejan cambios importantes en las principales metas físicas de las entidades que tuvieron a su cargo la ejecución de programas Covid. Consistente con los movimientos financieros expuestos en la sección anterior, solamente el MSPAS incrementó sus metas físicas de intervenciones relacionadas con la pandemia, siendo la aplicación de las vacunas el más importante. De manera consistente, al igual que el Mineco que redujo a cero su asignación financiera para programas Covid, actualmente no tiene meta física de personas y empresas a atender, y de manera similar el Mintrab suprimió la meta de los 125,000 aportes que en 2020 fueron financiados con el incremento aprobado por el Congreso de Q50.0 millones para el programa de *Atención al adulto mayor*, y cuya asignación ya fue suprimida en 2021.

El análisis de las metas físicas para programas y actividades no vinculadas con la respuesta a la pandemia es extenso y complejo. El anexo a este documento contiene tablas con información detallada de las metas físicas del MSPAS, Mides y Mineduc, vigentes al final de 2020, al inicio y a junio de 2021, por ser los tres ministerios para los cuales el seguimiento de sus metas físicas ha demostrado ser el más relevante e importante.

La tabla 11 en el anexo muestra que el MSPAS ha modificado significativamente sus metas físicas, y de las 40 analizadas, a junio de 2021 redujo 26 respecto a las vigentes al inicio del año. Redujo las metas físicas de todas las actividades de los programas *Recuperación de la Salud, Prevención y control de ITS, VIH/SIDA, y Prevención y control de la tuberculosis*. En el programa *Fomento de la salud y medicina preventiva*, se redujeron las metas físicas para las actividades *Atención ante desastres y urgencias epidemiológicas* y *Vacunación contra el virus del papiloma humano*, mientras que en el programa *Prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas* se redujo la meta física de la actividad *Servicios de prevención, control y vigilancia de enfermedades zoonóticas*. Además, disminuyó las metas físicas de todas las actividades del programa *Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica*, con excepción de *Monitoreo de crecimiento, Servicios de consejería, Servicios de vacunación a niño y niña de 1 a 5 años, Servicios de vacunación a niño y niña menor de 1 año* y *Servicios de vigilancia de desarrollo infantil*. También redujo las metas físicas de todas las actividades del programa *Prevención de la mortalidad materna y neonatal*, con excepción de *Servicios de atención del recién nacido* y *Servicios de planificación familiar*.

Estos recortes en las metas físicas para los programas y actividades esenciales del MSPAS, según los datos de la tabla 11, severos en varios casos con reducciones en exceso del 80.0% de las metas físicas al inicio de 2021, ratifican la preocupación manifestada en la sección anterior, ya que demuestran que los recortes financieros implican mermas importantes en la atención sanitaria. Se reitera que es inaceptable que los esfuerzos del MSPAS por enfrentar el impacto de la pandemia, en 2021 a través de la aplicación de pruebas para detectar y vacunas en contra del Covid-19, sean a costa de descuidar la efectividad de los demás programas esenciales de salud pública.

La tabla 12 en el anexo muestra las variaciones de las metas físicas de los programas y actividades del Mides, cuyo análisis revela la supresión de las metas físicas para las actividades siguientes: *Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades* en el programa *Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes*; *Dotación de alimentación complementaria y Transferencias monetarias en educación para familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años* en el programa de *Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación*, aunque asignó meta física para la actividad *Transferencias monetarias para familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años*, sin meta física en 2020. Destaca el incremento significativo, aunque todavía insuficiente en la meta de la actividad *Becas*

de empleo en el programa *Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes*, de 5 en 2020 a 555 en 2021.

La tabla 13 en el anexo muestra las variaciones de las metas físicas de los programas y actividades del Mineduc, cuyo análisis revela variaciones importantes en las metas de distribución de textos escolares. Por un lado, redujo en 92.3% la meta física de la actividad *Textos escolares (bilingüe intercultural)*, del programa *Educación Escolar de Preprimaria*, pero aumentó en 487.7% la de la actividad *Textos escolares (Bilingüe Intercultural)* y en 430.9% la de *Textos escolares (Nivel Primario)*, en el programa *Educación escolar en primaria*; e incrementó en 1,734.3% la meta física de la actividad *Provisión de textos escolares* del programa *Educación escolar básica*. El incremento también es significativo (255.5%) en la meta física de la actividad *Servicios de educación inicial* del programa *Educación inicial*. Reducción notable es la de 85.0% en la meta física de la actividad *Evaluación Educativa Ciclo Básico* en el programa *Educación escolar básica*.

Aunque no en montos significativos, causa preocupación que el Gobierno redujo varias metas de matriculación escolar, en lugar de plantear aumentos que garanticen la universalización de la cobertura. La reducción de metas de matriculación se aplicó en *Educación monolingüe (Rural)* y *Educación monolingüe (Urbana)*, dentro programa *Educación escolar de primaria*; *Servicios de educación básica* y *Servicios de educación básica modalidad de telesecundaria*, en el programa *Educación escolar básica*; *Servicios de educación diversificado (todas las carreras)*, en el programa *Educación escolar diversificada*.

Otro factor relevante de contraste es la prioridad para el seguro médico escolar privado, con metas de 263,235 beneficiarios en preprimaria, equivalente a solamente el 52.0% de la meta de matriculación para ese nivel educativo, y 976,310 beneficiarios en primaria, equivalente a solamente el 46.5% de la matriculación. En contraste, el Mineduc redujo las metas físicas para útiles escolares, con 30,408 estudiantes menos de preprimaria y 29,813 menos en primaria, y además también disminuyó las metas físicas de actividades del programa *Apoyo para el consumo adecuado de alimentos*, con 29,000 estudiantes beneficiados menos en preprimaria y 15,532 estudiantes menos en primaria. Es inaceptable sacrificar el incremento de la matrícula, la distribución de útiles escolares y la alimentación escolar, a cambio de un seguro escolar privado, que además de oneroso y excluyente, es contrario al obligado fortalecimiento del subsistema público de salud.

4. CONCLUSIONES

- El Ejecutivo mediante el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 3-2021, del 2 de junio de 2021, operó una readecuación presupuestaria consistente en transferencias interinstitucionales por un monto total de Q13,482.1 millones, tal como lo regula el artículo 32 de la *Ley Orgánica del Presupuesto*. Este mecanismo legal permite al Ejecutivo modificar los techos presupuestarios institucionales, pero no el techo presupuestario global, por lo que continúa siendo de Q107,521.5 millones. De conformidad con la literal b del artículo 171 de la Constitución Política de la República, solamente el Congreso está facultado para modificar este techo presupuestario global.
- Las asignaciones por Q11,249.5 millones que no cuentan con respaldo financiero contenidas en la literal a del artículo 1 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 3-2021, debitaron los presupuestos de los programas Covid implementados en 2020, espacio presupuestario que se acreditó al presupuesto de las OEACT. Esta asignación en el presupuesto de las OEACT con fuentes de financiamiento ficticias contraviene los estándares de transparencia fiscal y evidencia la necesidad de que el Congreso de la República apruebe un decreto en el que se modifique el presupuesto vigente de 2021, suprimiendo estas asignaciones que el propio Ejecutivo reconoce que carecen de fuente de financiamiento.
- La asignación de Q1,856.0 millones en previsión en el presupuesto de las OEACT, contenida en la literal b del artículo 1 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto constituye otro caso de opacidad fiscal, toda vez el artículo 3 le concede al Minfin discrecionalidad sobre su destino, el cual puede distribuir sin necesidad de emisión de acuerdo gubernativo de presupuesto. Esta anomalía podría estar violentando los artículos 12, 13 y 26 de la *Ley Orgánica del Presupuesto*, en cuanto a que no constituye una transferencia a una entidad del sector público ni especifica ente ejecutor, y que se prohíbe disponer de los créditos presupuestarios para finalidades distas de la prevista. El acuerdo gubernativo no ofrece una explicación técnicamente sólida de la razón por la cual estos Q1,856.0 millones no se incluyeron en las asignaciones de la literal a del artículo 1, toda vez tampoco tienen fuente de financiamiento asegurada.

- La preocupación sobre el fondo discrecional de Q1,856.0 millones se agudiza cuando se analizan los débitos que se aplicaron para alimentarlo, incluyendo los Q600.0 millones de aporte extraordinario a los Codede y los aportes al Tribunal Supremo Electoral para realizar las elecciones generales de 2019 (Q500.0 millones) y financiar los costos del voto en el extranjero (Q25.0 millones).
- El Gobierno ha implementado la política de dismantelar los programas de asistencia implementados en 2020 para enfrentar el impacto de la pandemia del Covid-19, pese que sus efectos nocivos persisten. El Gobierno transfirió los espacios presupuestarios de estos programas a los fondos descritos en los incisos anteriores.
- El MSPAS continúa descuidando programas esenciales destinados a atender problemas de salud de Guatemala, un problema que en general se ve invisibilizado por los incrementos presupuestarios para la compra de las vacunas contra el Covid-19. En efecto, pese al crédito de Q1,500,0 millones en el programa 94, *Atención por desastres naturales y calamidades públicas* destinado a financiar las compra de las vacunas contra el Covid-19, el Ejecutivo recortó los presupuestos de los programas *Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica* (Q85.0 millones); *Prevención y control de infecciones de transmisión sexual VIH/SIDA* (Q18.9 millones); *Prevención y control de la tuberculosis* (Q13.1 millones); y, *Prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas* (Q14.8 millones).
- El recorte al presupuesto del Maga no se limitó a la supresión de los programas Covid-19, ya que se recortaron los presupuestos de los programas *Apoyo a la agricultura familiar* (Q76.0 millones); *Desarrollo sostenible de los recursos naturales* (Q13.6 millones); y, *Apoyo a la productividad y competitividad agropecuaria e hidrológica* (Q82.7 millones). Estos recortes muestran que la los programas en áreas estratégicas e importantes a cargo del Maga continúan perdiendo importancia en las prioridades del Gobierno.
- En el Mineduc, dentro del presupuesto del programa *Educación escolar de preprimaria* se incluyó un incremento Q27.9 millones, y en el programa *Educación escolar de primaria* un incremento de Q91.6 millones, ambos destinados a financiar el seguro médico escolar privado.

- El análisis de las metas físicas de las entidades que tuvieron a su cargo la ejecución de los programas de asistencia y protección social implementados en 2020 para enfrentar el impacto de la pandemia (véase la tabla 10), confirma lo que indican los movimientos financieros. Con excepción de las metas físicas en el programa de vacunación del MSPAS, las metas del Mides, del Maga, del Mineco y del Mintrab evidencian la reducción drástica en el número de beneficiarios, resultado de la supresión de los programas Covid.
- El MSPAS redujo las metas físicas de la mayoría de sus actividades, acción de preocupación especial en el caso de los programas esenciales distintos al programa de vacunación contra el Covid-19. Estos recortes demuestran que los recortes financieros implican mermas importantes en la atención sanitaria. Es inaceptable que los esfuerzos del MSPAS por enfrentar el impacto de la pandemia, en 2021 a través de la aplicación de pruebas para detectar y vacunas en contra del Covid-19, sean a costa de descuidar la efectividad de los demás programas esenciales de salud pública.
- El Mineduc redujo en 92.3% la meta física para distribución de textos escolares para el nivel preprimario bilingüe intercultural, pero la aumentó en: 487.7% para la distribución de textos para la primaria bilingüe Intercultural y 430.9% para los textos del resto del nivel primario; y, en 1,734.3% para los textos del nivel básico. El incremento también es significativo (255.5%) en la meta física de la actividad Servicios de educación inicial del programa Educación inicial. Redujo en 85.0% la meta física de la actividad Evaluación Educativa Ciclo Básico en el programa Educación escolar básica.
- Aunque no en montos significativos, causa preocupación que el Gobierno redujo varias metas de matriculación escolar, en vez de plantear aumentos. La reducción de metas de matriculación se aplicó en Educación monolingüe (Rural) y Educación monolingüe (Urbana), dentro programa Educación escolar de primaria; Servicios de educación básica y Servicios de educación básica modalidad de telesecundaria, en el programa Educación escolar básica; Servicios de educación diversificado (todas las carreras), en el programa Educación escolar diversificada.
- Factor relevante de contraste es la prioridad para el seguro médico escolar privado, con metas de 263,235 beneficiarios en preprimaria, equivalente a solamente el 52.0% de la meta de matriculación para ese nivel educativo, y 976,310 beneficiarios

en primaria, equivalente a solamente el 46.5% de la matriculación. En contraste, el Mineduc redujo las metas físicas para útiles escolares, con 30,408 estudiantes menos de preprimaria y 29,813 menos en primaria, y además también redujo las metas físicas de actividades del programa Apoyo para el consumo adecuado de alimentos, con 29,000 estudiantes beneficiados menos en preprimaria y 15,532 estudiantes menos en primaria. Es inaceptable sacrificar el incremento de la matrícula, la distribución de útiles escolares y la alimentación escolar, a cambio de un seguro escolar privado, oneroso y excluyente.

5. RECOMENDACIONES

- El Gobierno debe transparentar la readecuación presupuestaria operada, divulgando el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 3-2021. En estas comunicaciones, las autoridades deben explicar la razón por la cual separaron los movimientos presupuestarios contenidos en la literal a de los de la literal b del artículo 1 del citado acuerdo.
- El Congreso de la República debe emitir un decreto en el cual suprima las asignaciones en el presupuesto de las OEACT que carecen de respaldo financiero, incluyendo los Q11,249.5 millones contenidas en la literal a y los Q1,865.0 millones *en previsión* contenidos en la literal b, ambos del artículo 1 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 3-2021.
- El Gobierno debe reconsiderar su política de dismantelar los programas de asistencia implementados en 2020 y elevar la prioridad de la protección social, en especial aquella destinada a proteger de la pobreza y prevenir la exclusión sanitaria y educativa. Para el efecto, debe analizar la precariedad social y económica que aqueja a las mayorías, oculta detrás del optimismo que sugieren los indicadores macroeconómicos.
- El MSPAS debe revertir los recortes aplicados a los presupuestos y metas físicas de los programas *Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica; Prevención y control de infecciones de transmisión sexual VIH/SIDA; Prevención y control de la tuberculosis; y, Prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas*. Este esfuerzo debe tener como objetivo salvaguardar la importancia de los programas esenciales del MSPAS, distintos de la vacunación del Covid-19.
- El Maga debe revertir los recortes presupuestarios a los programas *Apoyo a la agricultura familiar; Desarrollo sostenible de los recursos naturales; y, Apoyo a la productividad y competitividad agropecuaria e hidrológica*.
- Suprimir el seguro escolar privado, cuyo presupuesto debe reasignarse a otros programas y actividades prioritarias del Mineduc y del MSPAS.

ANEXO

Tabla 11. Metas físicas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, presupuesto vigente al final de 2020, en enero y junio de 2021

Programa y actividades	Producto	Unidad de medida	Presupuesto vigente a		
			2020	2021	
			Diciembre	Enero	Junio
Infraestructura en salud					
Construcción, ampliación y mejoramiento de hospitales	Construcción hospital de villa nueva, Guatemala	Metro cuadrado	500	500	500
Fomento de la salud y medicina preventiva					
Atención ante desastres y urgencias epidemiológicas	Población que recibe atención en salud ante desastres y urgencias epidemiológicas	Persona	1,783,772	2,169,950	1,602,947
Prevención y promoción de la salud	Población con servicios de prevención y promoción de la salud	Persona	7,988,799	7,738,675	8,445,913
Servicios de apoyo al fomento de la salud	Servicios de apoyo al fomento de la salud	Evento	4,069	14	3,959
Vacunación contra el virus del papiloma humano	Niña de 10 a 11 años de edad vacunada contra el virus del papiloma humano	Persona	219,103	203,034	174,765
Recuperación de la salud					
Atención médica oncológica	Población con atención médica por enfermedades oncológicas	Persona	13,280	147,659	15,426
Atención médica por accidentes y violencia	Población que recibe atención médica por accidentes y violencia	Persona	494,295	1,580,924	324,051
Atención médica por enfermedades no transmisibles	Población que recibe atención médica por enfermedades no transmisibles	Persona	5,977,605	6,033,367	4,088,494

Atención médica por enfermedades transmisibles	Población que recibe atención médica por enfermedades transmisibles (infecciosas y parasitarias)	Persona	4,504,562	4,855,963	3,546,959
Prevención y control de ITS, VIH/SIDA					
Atención por violencia sexual	Víctima/sobreviviente atendida por violencia sexual	Persona	13,633	6,159	5,334
Servicios de diagnóstico y tratamiento de ITS, VIH/SIDA	Persona con diagnóstico y tratamiento de ITS, VIH/SIDA	Persona	663,163	693,193	660,436
Servicios de prevención de ITS, VIH/SIDA	Persona atendida para la prevención de ITS, VIH/SIDA	Persona	1,778,689	2,601,870	2,366,122
Prevención y control de la tuberculosis					
Servicios de diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis	Persona con diagnóstico de la tuberculosis que recibe tratamiento	Persona	258,879	259,899	259,056
Servicios de prevención de la tuberculosis	Persona informada sobre la prevención de la tuberculosis	Persona	3,774,493	4,371,834	4,330,123
Prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas					
Servicios de prevención, control y vigilancia de enfermedades zoonóticas	Persona beneficiada con acciones de prevención, control y vigilancia de enfermedades zoonóticas	Persona	28,373	116,848	27,599
Servicios de prevención, control y vigilancia de la malaria	Persona beneficiada con acciones de prevención, control y vigilancia de la malaria	Persona	2,890,964	3,495,497	4,230,212
Servicios de prevención, control y vigilancia de otras enfermedades transmitidas por vectores	Persona beneficiada con acciones de prevención, control y vigilancia de otras enfermedades transmitidas por vectores (oncoserculosis, chagas y leishmaniasis)	Persona	1,459,487	1,810,943	2,224,979

(oncocercosis, chagas y leishmaniasis)					
Servicios de prevención, control y vigilancia del dengue, chikungunya y zika	Persona beneficiada con acciones de prevención, control y vigilancia del dengue, chikungunya y zika	Persona	5,022,504	4,980,373	6,067,976
Atención por desastres naturales y calamidades públicas (programa 94)					
Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia covid-19	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia covid-19	Documento	4,983	3,341	15,680
	Laboratorios Beneficiados Con Materiales Y Equipo Para La Atención De La Emergencia Covid-19	Análisis de laboratorio	287,195	20,215	429,372
Vacuna covid-19	Población con servicios de prevención de covid-19	Persona	0	0	3,371,667
Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica					
Atención por enfermedad diarreica aguda a niño y niña menor de 5 años	Niño y niña menor de 5 años atendido por enfermedad diarreica aguda	Persona	448,392	467,101	337,301
Atención por infección respiratoria aguda a niño y niña menor de 5 años	Niño y niña menor de 5 años atendido por infección respiratoria aguda	Persona	1,088,376	976,253	848,251
Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda	Niño y niña menor de 5 años con diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda	Persona	14,823	26,854	13,947
Dotación de alimentación complementaria a niño y niña de 6 meses a menor de 24 meses	Niño y niña de 6 meses a menor de 24 meses con alimentación complementaria	Persona	2,740	7,183	4,035

Dotación de micronutrientes a niño y niña menor de 5 años	Niño y niña menor de 5 años con suplementación de micronutrientes	Persona	1,180,155	1,222,991	1,217,149
Dotación de micronutrientes a mujer en edad fértil	Mujer en edad fértil suplementada con micronutrientes	Persona	2,505,001	2,760,804	2,511,030
Monitoreo de crecimiento	Niño y niña menor de 5 años con monitoreo de crecimiento	Persona	2,304,365	1,736,052	1,952,075
Servicios de consejería	Madre de niño y niña menor de 5 años, que recibe consejería sobre prácticas para el cuidado infantil	Persona	2,083,564	1,559,781	1,602,942
Servicios de desparasitación a niño y niña de 1 a menor de 5 años	Niño y niña de 1 a menor de 5 años con desparasitación	Persona	766,687	975,835	810,898
Servicios de vacunación a niño y niña de 1 a 5 años	Niño y niña de 1 a menor de 5 años vacunados de acuerdo a su edad y esquema de vacunación vigente	Persona	659,839	625,839	650,860
Servicios de vacunación a niño y niña menor de 1 año	Niño y niña menor de 1 año, vacunado de acuerdo a su edad y esquema de vacunación vigente	Persona	526,085	431,149	423,203
Servicios de vigilancia de desarrollo infantil	Niño y niña menor de 2 años con vigilancia de desarrollo infantil	Persona	212,714	150,158	257,499
Servicios de vigilancia de la fortificación en alimentos	Vigilancia de la fortificación con micronutrientes en alimentos básicos	Evento	48	401	48
Vigilancia del agua	Vigilancia del agua para consumo humano y uso recreativo	Evento	57,804	138,899	47,673
Prevención de la mortalidad materna y neonatal					
Dotación de alimentación complementaria a mujer	Mujer embarazada y madre lactante con alimentación complementaria	Persona	3,508	25,491	3,217

embarazada y madre lactante					
Servicios de atención del parto institucional	Mujer que recibe atención del parto institucional por personal calificado	Persona	262,161	267,562	212,253
Servicios de atención del recién nacido	Recién nacido o neonato atendido	Persona	314,889	276,838	282,852
Servicios de atención prenatal oportuna	Mujer que recibe atención prenatal oportuna	Persona	345,766	359,669	312,404
Servicios de planificación familiar	Población con acceso a métodos de planificación familiar	Persona	1,337,465	1,422,973	1,204,182

Fuente: Icefi, con datos del Sicoin, con reporte de ejecución de metas físicas y financieras de 2020 y de enero al 21 de junio de 2021.

Tabla 12. Metas físicas del Ministerio de Desarrollo Social, presupuesto vigente al final de 2020, en enero y junio de 2021

Programa y actividades	Producto	Unidad de medida	Presupuesto vigente a		
			2020		2021
			Diciembre	Enero	Junio
Apoyo para el consumo adecuado de alimentos					
Comedores	Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración	1,307,364	3,131,673	2,929,120
Transferencias monetarias condicionadas para alimentos	Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte	181,201	181,201	181,201
Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes					
Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Persona	300	80,000	0
Becas de educación media para hombres adolescentes y jóvenes	Beca de educación media entregada a hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	2,813	2,750	2,750
Becas de educación media para mujeres adolescentes y jóvenes	Beca de educación media entregada a mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	2,813	2,750	2,750
Becas de educación superior	Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	1,000	1,000	1,000
Becas de empleo	Beca de empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	5	555	555

Becas para artesano	Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	4,000	4,000	4,000
Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación					
Dotación de alimentación complementaria	Dotación de alimento complementario fortificado a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, afectados por la desnutrición	Ración	3,000,000	0	0
Transferencias monetarias con énfasis en educación	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte	252,726	252,726	233,626
Transferencias monetarias con énfasis en salud	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	288,825	356,773	356,773
Transferencias monetarias en educación para familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, para la finalización del ciclo escolar	Aporte	210,016	0	0
Transferencias monetarias para familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, para la finalización del ciclo escolar	Aporte	0	109,016	109,016

Transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aporte	760	760	760
Atención por desastres naturales y calamidades públicas					
Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por depresión tropical ETA	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por depresión tropical ETA	Documento	189,030	0	3,001
Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia covid-19	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia covid-19	Documento	10,085,516	6,500,000	1,645,947

Fuente: Icefi, con datos del Sicoin, con reporte de ejecución de metas físicas y financieras de 2020 y de enero al 21 de junio de 2021.

Tabla 13. Metas físicas del Ministerio de Educación, presupuesto vigente al final de 2020, en enero y junio de 2021

Programa y actividades	Producto	Unidad de medida	Presupuesto vigente a		
			2020	2021	
			Diciembre	Enero	Junio
Educación Escolar de Preprimaria					
Educación monolingüe	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	Persona	408,892	432,779	408,129
Educación bilingüe	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	Persona	96,380	96,462	97,607
Seguro médico escolar	Estudiantes del nivel preprimaria con cobertura de seguro médico escolar	Persona	255,456	0	263,235
Útiles escolares	Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares	Persona	498,103	527,385	496,977
Textos escolares (bilingüe intercultural)	Textos escolares impresos para estudiantes del nivel preprimario bilingüe intercultural	Documento	93,417	157,854	12,087
Educación escolar de primaria					
Educación monolingüe (rural)	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	Persona	822,301	821,526	809,711
Educación monolingüe (urbana)	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar	Persona	377,833	372,706	370,911
Educación bilingüe	Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar	Persona	857,576	872,996	873,549
Seguro médico escolar	Estudiantes del nivel primaria con cobertura de seguro médico escolar	Persona	952,047	0	976,310
Útiles escolares	Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares	Persona	2,052,873	2,068,657	2,038,844

Textos escolares (bilingüe intercultural)	Textos escolares impresos de primaria bilingüe intercultural	Documento	1,181,918	560,628	3,295,047
Textos escolares (nivel primario)	Textos impresos para estudiantes del nivel primario	Documento	4,706,785	1,883,084	9,997,175
Educación escolar básica					
Servicios de educación básica	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	Persona	200,965	208,709	195,302
Servicios de educación básica modalidad de telesecundaria	Estudiantes del ciclo básico telesecundaria atendidos en el sistema escolar	Persona	102,794	112,748	104,545
Provisión de textos escolares	Textos impresos para estudiantes del nivel medio, ciclo básico	Documento	618,558	77,459	1,420,829
Evaluación educativa ciclo básico	Estudiantes del ciclo básico evaluados	Persona	0	200,000	30,000
Educación escolar diversificada					
Servicios de educación diversificado (todas las carreras)	Estudiantes de formación en diversas carreras atendidos en el sistema escolar	Persona	97,634	94,631	92,085
Evaluación educativa ciclo diversificado	Estudiantes del ciclo diversificado evaluados	Persona	0	170,000	170,000
Educación inicial					
Servicios de educación inicial	Niños de primera infancia atendidos en aprendizaje temprano	Persona	10,589	4,225	15,021
Apoyo para el consumo adecuado de alimentos					
Servicios de alimentación escolar preprimaria	Niños y niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	Persona	497,453	527,385	498,385
Servicios de alimentación escolar primaria	Niños y niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar	Persona	2,057,691	2,068,657	2,053,125
Servicios de apoyo en escuelas saludables	Niños y niñas atendidos en escuelas saludables	Persona	347,053	123,901	137,551
Atención por desastres naturales y calamidades públicas					

Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia covid-19	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia covid-19	Documento	8,994,456	0	0
--	--	-----------	-----------	---	---

Fuente: Icefi, con datos del Sicoin, con reporte de ejecución de metas físicas y financieras de 2020 y de enero al 21 de junio de 2021.

